



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

## **CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO**

**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 3017465 -3205603094 Núcleo Educativo 936

**cetravesiaselmorro@gmail.com**

Medellín, 5 septiembre de 2022

### **SEÑORA:**

ANA BAHAMON CLAVIJO  
La Ciudad.

**Asunto:** Invitación a presentar propuesta económica.

Comendidamente solicito presente propuesta para contratar por servicios como: FORMADOR CON TÍTULO TÉCNICO EN DANZA FOLCLÓRICA, PARA ACTIVIDADES PEDAGOGICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS (SEMILLERO DE DANZAS Y DE PROYECCION A LA COMUNIDAD) RECURSOS DEL BALANCE, RUBRO SGP.

### **REGIMEN ESPECIAL SIN OFERTAS, ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA.**

#### **PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

La propuesta debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

El **CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO**, tiene la necesidad de contratar Por prestación de servicios a la técnica de danzas folclórica a **ANA BAHAMON CLAVIJO C.C. 21386544**

De aceptar la invitación por recomendación del consejo Directivo en **ACTA N° 02 DE MAYO 10 DE 2022 Y ACUERDO N° 08 DE MAYO 10 DE 2022.**

Se requiere que el servicio sea prestado por la profesional: ANA BAHAMON CLAVIJO **NIT 21386544-8**

Disponibilidad presupuestal: **N° 07 del 25/08/2022, por valor \$ 9.000.000**

Duración: **Hasta 25 noviembre de 2022**



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

## **CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO**

**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 3017465 -3205603094 Núcleo Educativo 936

**cetrasvesiaselmorro@gmail.com**

Fecha límite para entrega propuesta en físico en el **CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín : **septiembre 7 de 2022 HORA 10:00 AM.**

### **JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA:**

Se socializa y se informa al Consejo Directivo para aprobar la Contratación directa de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica, como necesidad de UN FORMADOR CON TITULO TECNICO EN DANZA FOLCLORICA, CAPACITADO EN LA ENSEÑANZA DE LOS RITMOS FOLCLORICOS COLOMBIANOS, EMPLEO DE LA LUDICA, RECREACION, EJERCICIOS RITMICOS, PREDANCISTICOS, MANEJO Y ENSEÑANZA DE TOQUE DE TAMBORAS Y CHIRIMIA, ARREGLOS MUSICALES FOLKORICOS, MONTAJES COREOGRAFICOS, PARA PROPICIAR LA FORMACION ARTISTICA DE LOS ESTUDIANTES, DESARROLLANDO SUS POTENCIALIDADES Y SUS CUALIDADES, COMO UNA DIMENCION HUMANA, PROYECTADA A LA INTERPRETACION DE DANZAS FOLCLORICAS, SEMILLERO, Y PROYECCION DEL CENTRO EDUCATIVO. por recomendación y aprobación del consejo Directivo en **ACTA N° 02 DE MAYO 10 DE 2022 Y ACUERDO N° 08 DE MAYO 10 DE 2022.**

En desarrollo de actividades pedagógicas recreativas y culturales. Estos contratos requerirán la autorización del Consejo Directivo. SOCIALIZACION JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA, este servicio se ha venido contratando con la técnica en danzas desde el año 2013, y ya hay un proceso con muy buena calidad, un conocimiento de la experiencia de la técnica de danza y instrumentos de percusión, los montajes coreográficos, y la experiencia de la puesta en escena, le dan EL RESPALDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO a la señora ANA BAHAMON CLAVIJO que hace que sea un trabajo con un buen Y ALTO nivel de su labor y fuerte compromiso por sacar una formación de alta calidad.

**Nota: con otro operador (empresa) se vio cambio constante de instructor, el instructor no fue el mismo que presento la prueba de conocimiento. poco compromiso, por el bajo valor de la hora pagada al técnico, el cual prestaba el servicio por la necesidad. Y no se vio compromiso con el Centro Educativo. Aunque cumplieron con la horas pactadas. El nivel fue muy básico comparado con la técnica de ANA BAHAMON CLAVIJO.**

Documentos requeridos:

### **DOCUMENTOS HABILITANTES**



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

## **CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO**

**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 3017465 -3205603094 Núcleo Educativo 936

**cetravesiaselmorro@gmail.com**

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa o persona natural.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- **RUT** actualizado según Resolución 139 de 2012 en sus códigos CIU y con la actividad económica según objeto del contrato
- **Seguridad social:** Certificación de aportes, Planillas y recibo de pago y/o certificados de afiliación a EPS, pensión y ARL: Este documento se debe aportar al momento de la evaluación de la propuesta y para el proceso de pago de la factura o cuenta de cobro. Para las personas independientes se debe presentar la planilla con el pago por el 40% del contrato, según el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015.
- **Fotocopia de la cédula ampliada** del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
- **Hoja de vida de función pública persona natural y/o jurídica** debidamente firmada
- **Certificado de Antecedentes:**
  - Certificados de Antecedentes Contraloría,
  - Certificados de Antecedentes procuraduría,
  - Certificados de Antecedentes judiciales de la policía,
  - Certificados de Antecedentes medidas correctivas de la policía ( PANTALLAZO) ([https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)).
  - Certificados de Antecedentes, registro nacional de agresores sexuales Colombia <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
  - Certificados de Antecedentes: Certificación REDAM registro de deudores alimentarios morosos (LA LEY 2097 DEL 2 JULIO DE 2021 CREO EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, IDENTIFICADOS CON LA SIGLA REDA
- **Certificado Tarifa Retención en la fuente** según el artículo 383 del Estatuto Tributario: Aplica para el caso de los independientes que presten servicios personales (profesionales y técnicos) y que su pago se hace por honorarios, sieste documento no se aporta por el contratista, se le debe practicar rete fuentepor honorarios del 10%.
- **Certificado y/o documentos de la DIAN** donde conste la permanencia o exclusión del régimen tributario especial: aplica para entidades como Corporaciones, fundaciones, asociaciones; y en general todas las entidades sin ánimos de lucro; estos documentos son indispensables para efectos de retención en la fuente.
- **CERTIFICACIÓN BANCARIA**

### **1. OBJETO**

Que, El Centro Educativo, requiere celebrar contrato que tenga como objeto contratar por servicios un FORMADOR CON TÍTULO TÉCNICO EN DANZA FOLCLÓRICA, PARA ACTIVIDADES PEDAGOGICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS (SEMILLERO DE DANZAS Y DE PROYECCION A LA COMUNIDAD) RECURSOS DEL BALANCE, RUBRO SGP.

Para el CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín. Y sede CENTRO EDUCATIVO FAVIO ZULUAGA OROZCO



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

## **CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO**

**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 3017465 -3205603094 Núcleo Educativo 936

**cetrasvesiaselmorro@gmail.com**

El CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal, Medellín. Está interesado en recibir Propuesta para la adquisición de servicios detallados en el objeto de la presente contratación; que corresponden al normal funcionamiento del Centro Educativo.

**Objeto: CONTRATAR UN FORMADOR CON TÍTULO TÉCNICO EN DANZA FOLCLÓRICA, ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS (SEMILLERO DE DANZAS Y PROYECCION A LA COMUNIDAD)**

### **1. Especificaciones técnicas: CENTRO EDUCATIVO TRAVESIAS EL MORRO**

<b>CANTIDAD</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>OBJETO</b>
156 HORAS	<p>UN FORMADOR CON TITULO TECNICO EN DANZA FOLCLORICA, CAPACITADO EN LA ENSEÑANZA DE LOS RITMOS FOLCLORICOS COLOMBIANOS, EMPLEO DE LA LUDICA, RECREACION, EJERCICIOS RITMICOS, PREDANCISTICOS, MANEJO Y ENSEÑANZA DE TOQUE DE TAMBORAS Y CHIRIMIA, ARREGLOS MUSICALES FOLKLORICOS, MONTAJES COREOGRAFICOS, PARA PROPICIAR LA FORMACION ARTISTICA DE LOS ESTUDIANTES, DESARROLLANDO SUS POTENCIALIDADES Y SUS CUALIDADES, COMO UNA DIMENCION HUMANA, PROYECTADA A LA INTERPRETACION DE DANZAS FOLCLORICAS, SEMILLERO, Y PROYECCION DEL CENTRO EDUCATIVO.</p> <p>Las 156 horas serán repartidas Y DISTRIBUIDAS ASI: 4 horas POR TRES DIAS A LA SEMANA, durante los meses de, septiembre, octubre, noviembre, de 2022. se participara en desfiles y muestras culturales, que pueden ser en la sede y otras instituciones o actividades del núcleo educativo como representación de la escuela. Solo se pagaran las horas ejecutadas.</p>	NECESIDAD DE CULTURA Y RECREACION DE LOS ESTUDIANTES, PROYECTO DE ARTES ESCENICAS DEL CENTRO EDUCATIVO

**PRESUPUESTO ASIGNADO:** El presupuesto oficial para la adquisición del bien o servicio tendrá un valor de: \$ 9.000.000 (NUEVE MILLONES DE PESOS) RECURSOS DEL BALANCE, RUBRO ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, SGP.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
**CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO**

**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 3017465 -3205603094 Núcleo Educativo 936

**cetrasviaselmorro@gmail.com**

PAA	Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?
126	86101710	SERVICIO DE UN TECNICO EN DANZAS ACTIVIDADES PEDAGOGICAS DANZAS Y CHIRRIMIA	AGOSTO	4 MESES	CONTRATACION DIRECTA	SISTEMA GENERAL PARTICIPACION (SGP) ACTIVIDAD PEDAGOGICAS	9000000	9000000	NO

**IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC**

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	86130000	SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIALIZADOS
Clase	86131600	MUSICA Y DRAMA

811017858.9

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**  
**Dependencia de Presupuesto**

Vigencia

Disponibilidad presupuestal No.

Fecha de expedición

Fecha de aprobación

Descripción

No. Oficio

CONTRATAR UN FORMADOR CON TÍTULO TÉCNICO EN DANZA FOLCLÓRICA CORRESPONDENCIA DEL PAA 126 CODIGOS UNSPSC 86101710.

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA como ordenador del fondo de servicios educativos certifica que a la fecha de aprobación de este documento existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor de \$9,000,000. Así mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esa solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor del documento será discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor (\$)
6093660182050010199890223202020090	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y c	52	9,000,000
<b>Total</b>			<b>9,000,000</b>

Elaboró

*Esther Parra O.*

ESTHER PARRA ARROYAVE

Aprobó

*Jhon Alexander Garcia O.*

JHON ALEXANDER GARCIA

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA**

Se requiere celebrar un Contrato de Prestación de Servicios que solo se pueden encomendar a determinadas personas naturales o jurídicas, de conformidad con lo señalado por el literal h), del numeral 4° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el procedimiento a seguir es la contratación directa, en concordancia con lo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

## **CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO**

**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 3017465 -3205603094 Núcleo Educativo 936

**cetrasviaselmorro@gmail.com**

establecido en el Art- 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993.

Actualmente, la ley 1150 de 2007 modificó de manera dinámica la contratación directa, y actuó de la siguiente forma: tomó las 13 causales que existían y las dividió en dos grupos: i) **uno lo continuó llamando contratación directa**, y ii) **otro lo denominó selección abreviada**. Pero el legislador no se limitó a reorganizar y agrupar las causales existentes, porque creó otras. Algunas nuevas las incorporó a la lista de la contratación directa y otras ala de la selección abreviada. Es así como, la sumatoria de las causales de ambas modalidades asciende a 18, nueve en cada modalidad. La razón por la que el legislador obró así es bastante clara. Buscó ordenar las modalidades de selección, empezando por su nombre, pero sobre todo para homogeneizar las causales que contenían –cuando este era el caso-, de allí que se denominaran conforme a su finalidad y propósito. **Por esto llamó contratación directa a aquella forma de escoger al contratista donde no es necesario que la administración obtenga dos o más ofertas económicas, toda vez que es la única manera de entender que de verdad la contratación es directa. Si necesitara varias propuestas, la modalidad no sería esta, ya que la expresión contratación directa debe dar la idea de que la contratación se realiza con quien la entidad escoja libremente, de no ser así no sería directa.**

### **LUGAR Y ENTREGA DE PROPUESTAS.**

Se recibe la propuesta en SECOP II, CENTRO EDUCATIVO TRAVESIAS EL MORRO, Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín, confirmar recibido al celular 3205603094.

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página del centro educativo [cetem.edu.co](http://cetem.edu.co). Invitaciones.

### **VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

### **REGLAS PARA PUBLICAR ADENDAS**

De acuerdo con el cronograma señalado y las observaciones presentadas por oferente que ha aceptado la invitación, se publicarán las adendas y se ajustarán pertinentemente.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

## CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 3017465 -3205603094 Núcleo Educativo 936

[cetrasiaselmorro@gmail.com](mailto:cetrasiaselmorro@gmail.com)

### PUBLICIDAD Y CONSULTA

La INVITACION rige a partir de la fecha de su publicación, y será fijada de manera virtual en la página del centro educativo [www.cetem.edu.co](http://www.cetem.edu.co) CENTRO EDUCATIVO TRAVESIAS EL MORRO para ingreso y consulta del aviso de invitación y podrá verificarse el proceso de contratación en la página de SECOP II. CENTRO EDUCATIVO TRAVESIAS EL MORRO.

### CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA TERMINOS	LUGAR	RESPONSABLE
APERTURA DEL PROCESO (Invitación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Estudios y documentos previos</li> <li>❖ Definición de los requisitos técnicos.</li> <li>❖ Definición de la ubicación física</li> </ul>	24 DE AGOSTO DE 2022	Oficina dirección <b>TRAVESÍAS EL MORRO:</b> Carrera 143 N°68-20 Int. 120, Medellín, Antioquia.	Director
APERTURA DEL PROCESO	Resolución Rectoral de apertura de un proceso.	29 DE AGOSTO DE 2022	Oficina dirección <b>TRAVESÍAS EL MORRO:</b> Carrera 143 N°68-20 Int. 120, Medellín, Antioquia <b>PUBLICACION EN SECOP II</b>	Director
RECEPCION DE LA PROPUESTA DEL PROCESO	Fecha para el recibo de propuesta.	SE RECIBE LA PROPUESTA DESDE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (HASTA 7 SEPTIEMBRE A LAS 10:00 a.m. CIERRE DEL PROCESO)	EN FISICO Oficina dirección <b>TRAVESÍAS EL MORRO:</b> Carrera 143 N°68-20 Int. 120, Medellín, Antioquia	Director
CIERRE DEL PROCESO	Fecha límite para el recibo de propuesta	7 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (HASTA LAS 10:00 a.m. CIERRE DEL PROCESO)	EN FISICO Oficina dirección <b>TRAVESÍAS EL MORRO:</b> Carrera 143 N°68-20 Int. 120, Medellín, Antioquia	Director
Verificación de requisitos habilitantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Verificación de requisitos habilitantes.</li> <li>❖ Requerimiento a proponente para subsanar inconsistencias</li> </ul>	7 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (HASTA LAS 5:00 P.m.)	SECOP II	Director
Respuesta a Observaciones	Respuesta a Observaciones	8 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (HASTA LAS 10:00 A.m.).	SECOP II	Director
Adjudicación o Declaratoria Desierta	Resolución de adjudicación o resolución de declaratoria desierta	8 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (HASTA LAS 5:00 PM.)	PUBLICACION EN SECOP II	Director
Comunicación de aceptación y legalización	Aceptación de la oferta y Firma del contrato	SE FIRMA EL CONTRATO DESPUES DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD REALIZADO POR LA TESORERA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (HASTA LAS 5:00 P.M.)	PUBLICACION EN SECOP II	Director



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

## **CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO**

**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 3017465 -3205603094 Núcleo Educativo 936

**cetrasviaselmorro@gmail.com**

Que el consejo directivo del Centro Educativo aprobó el reglamento para la administración de fondos según el Acuerdo N° 08 de 10 de mayo de 2022, Que el consejo directivo se encuentra facultado en el decreto 1075 de 2015 para reglamentar la contratación y manejo de tesorería y de los fondos de servicios educativos.

### **ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.**

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor del Centro educativo, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado realice a entera satisfacción los servicios objeto de la presente contratación.

Se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así: Calificación específica de riesgos asociada al proceso El CENTRO EDUCATIVO evalúa cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar. Monitoreo para mitigación los riesgos El CENTRO EDUCATIVO configurará herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del contrato, se pactan cláusulas excepcionales y se estipula que en la forma de pago del contrato se prevé un esquema adecuado de verificación de cumplimiento. CENTRO EDUCATIVO realizará un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y si es necesario, hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

### **RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO**

<b>Medio</b>	<b>Prueba insuficiente de la calidad del servicio.</b>
<b>Medio</b>	<b>Incumplimiento de calidad servicio</b>
<b>Bajo</b>	<b>Conflictos con proveedor del servicio</b>
<b>Bajo</b>	<b>Proveedor con retraso en prestación del servicio, no atención a los usuarios.</b>
<b>Bajo</b>	<b>incumplimiento en los tiempos.</b>
<b>Bajo</b>	<b>Demora en la realización del servicio contratados</b>
<b>Medio</b>	<b>Servicios de precios bajos. Pero muy baja calidad.</b>
<b>Medio</b>	<b>Precios que impiden ser eficientes y eficaces.</b>
<b>Alto</b>	<b>Precios elevados en el valor del servicio.</b>





SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

## **CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO**

**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 3017465 -3205603094 Núcleo Educativo 936

**cetravesiaselmorro@gmail.com**

<b>Financiero</b>	<b>Inadecuado manejo del proceso de contratación y compras</b>
<b>Regulatorio</b>	<b>Posibles no conformidades en la supervisión. Retrasos en los procesos de la entidad, ineficiencia administrativa, distorsión de la imagen institucional</b>

**SUPERVISIÓN:** la supervisión de este contrato será ejercida por el Director del Centro Educativo, este acepta con la firma del presente documento velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

**DECLARATORIA DE DESIERTA.** En caso de no presentarse propuesta, o que no resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

La presente invitación 01 POR REGIMEN ESPECIAL, CONTRATACION DIRECTA rige a partir de la fecha de expedición. Dada en Medellín a los 5 días del mes de septiembre de 2022.

**John Alexander García Rodríguez**

Director Centro Educativo Travesías El Morro

Cel 3205603094

Fecha y hora de fijación en cartelera, 5 días del mes de septiembre de 2022,

Hora: 8 a.m

Firma testigo:

Fecha y hora de desfijación en cartelera, 14 de septiembre del 2022, Hora: 10 a.m

Firma testigo: